



Copia fiel de original 4350 Gabriela Carrasco Secretaria Administrativa Municipio 18 de Mayo

RESOLUCIÓN N° 37/2018

ACTA N° 16/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Mayo de 2018.

VISTO: la Orden de Descargo N° 842 correspondiente al gasto realizado sobre el Pago de Boletos autorizados por Resolución "Febrero";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, dado que la misma contiene comprobantes que no corresponden con el período rendido (Boletos de Enero), no constando control de asistencia efectuado en declaración jurada no actualizada, sugiriendo adjuntar Resolución que dispone el pago de los Boletos;

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

FIRMA CONCEJAL

Santiago Bermúdez

FIRMA CONCEJAL

Juan Cerutti

FIRMA ALCALDE
NELSON ALPI

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

